LA GACETA

DIARIO OFICIAL

ANO DE LA ALFABETIZACION

Director: Alejandro Bravo S.

Imprenta Nacional Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA

AÑO LXXXIV

Managua, Jueves 22 de Mayo de 1980

No. 114

S U M A R I O JUNTA DE GOBIERNO	Páq,	ger A. Rosales, Luis R. Campos y En- rique O. Gómez	P ág:
Decreto No. 411 — Algodón. Precio Minimo	1257	Extiéndense Títulos Profesionales a Francisco J. Duarte T. y Sandra Dá- vila Lacayo	1263
MINISTERIO DEL EXTERIOR		Extiéndese Título Profesional a José Ma- nuel Medina G	1263
Nómbrase Primer Secretario en Costa Rica	1258	MINISTERIO DE JUSTICIA	
Nómbrase Cónsul General en Honduras	1258	Marcas de Fábrica	1264
Nómbrase Delegadas	1258	Renovación de Marca	1265
MINISTERIO DE INDUSTRIA		SECCION JUDICIAL	
Incentivos Fiscales a la Empresa Nacional de Productos Agropecuarios .	1258	Remates	1265 1266
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA		Granada, S. A	1267
Extiéndense Títulos Profesionales a Ri- cardo Castillo, Miguel A. Mendoza, Tomasa Largaespada y Luz M. López	1260	de Centroamérica, S. A. Citase a Socios de Palacio del Hogar, S. A	1267 1267
Extiéndense Titulos Profesionales a Luz Marina Vásquez M., Guillermo A. Es- trada B., Manuel S. Estrada B. y Ma-		Cancelación y Reposición de Certificado Guardador Ad-Litem Sentencias de Divorcio	1267 1267 1268
ría Rivera Picado de Manzanares	1261	Declaratorias de Herederos	1268
Extiéndence Titules Profesionales a Ré-		Citaciones de Procesados	1271

JUNTA DE GOBIERNO

Algodón. Precio Mínimo

Decreto No. 411

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

THE OBLICA DE MORIE

en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Se establece un precio mínimo de garantía para el rubro Algodón en el ciclo agrícola de 1980-1981, de Seiscientos Ochenta Córdobas (\$680.00), por quintal oro de algodón calidad base, puesto en puerto.

Arto. 20.—Se establece un precio único de garantía de compra al productor en el ciclo agrícola 1980-1981, para el Ajonjolí Daniel Ortega Saavedra.

natural y sin mancha, de Trescientes Diez Córdobas (\$310.00), por quintal, puesto en los planteles de la Empresa Nicaragüense del Algodón (ENAL). Los castigos por Ajonjolí manchado serán establecidos por la Empresa Nicaragüense del Algodón (ENAL).

Arto. 3o.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Caceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nómbrase Primer Secretario en Costa Rica

"No. 158

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Rafael Lacayo Zamora, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del día uno de mayo en

Comuniquese, Casa de Gobierno, Managua, nueve de mayo de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONS-TRUCCION NACIONAL. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Jacinto Suárez E."

Nómbrase Cónsul General en Honduras

"No. 39

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Compañera Dayssi Baltodano Gutiérrez, Cónsul General de Nicaragua en Tegucigalpa, República de Hondures.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuniquese. Casa de Gobierno. Managua, nueve de mayo de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONS-TRUCCION NACIONAL. — Moisés Haesan Moreles. -- Deniel Ortega Saavedra. - Sergio Ramérez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Jacinto Suirez Espinosa".

Nómbrase Delegadas

"No. 159

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar Delegadas de Nicaragua en la Conferencia Mundial del De- I venjo Centroamericano de Incentivos Fisca-

cenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que tendrá lugar en Copenhagüe, Dinamarca, a partir del 14 de julio próximo, a las siguientes señoras: Lea Guido de López, Mayra Pasos Rapacciolli, Fátima Real de Caldera, Adilia Amaya Talamante y Comandante Dora María Téllez.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a las nombradas para acreditar sus representaciones.

Comuniquese. Casa de Gobierno. Managua, diez de mayo de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONS-TRUCCION NACIONAL. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Jacinto Suérez Esvinoza".

MINISTERIO DE INDUSTRIA

INCENTIVOS FISCALES A LA EMPRESA NACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Reg. No. 2935 — R/F 835932 — 3 250.00

"Resolución No. 6 T.

Managua, 15 de abril de 1980.

El Ministerio de Industria,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada el día 18 de marzo del corriente, año, por la EM-PRESA NACIONAL DE PRODUCTOS AGROPE-CUARIOS (PROAGRO), representada por el Compañero Horacio Cuadra Shultz, para que se apruebe el traspaso total que efectuó a su favor la firma "QUIMICAS E INDUSTRIAS, S. A.", de todos los privilegios, derechos franquicias y obligaciones correspondientes a la producción de fertilizantes e insecticidas en polvo, líquidos y granulados, otorgados por el Decreto No. 65 del 28 de mayo de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 121 del 2 de junio del mismo año.

Segundo: El Comunicado del Ministerio de Desarrollo Agropocuario de fecha 14 de enero de 1980, que hace constar que la firma "QUIMICAS E INDUSTRIAS, S. A.", por comunicación SGJ-0577/79 de la Junta Nacional de Gobierno, pasó a formar parte do la EMPRESA NACIONAL DE PRODUCTOS AGRO-PECUARIOS (PROAGRO).

Considerando:

Que la Empresa "QUIMICAS INDUSTRIAS, S. A.", se encuentra acogida al régimen establecido por el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 36 del Con-

les al Desarrollo Industrial ,y su Reglamento (REIFALDI).

Resuelve:

Primero: Téngase a la Empresa Nacional de Productos Agropecuarios (PROAGRO), como beneficiaria del Decreto No. 65 del 28 de mayo de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 121 del 2 de junio del mismo año y de esta Resolución, en lo referente a la producción de fertilizantes e insecticidas en polvo líquido y granulado.

Segundo: Queda sujeta la Empresa Nacional de Productos Agropecuarios (PROAGRO), a todas las obligaciones que impone el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Reglamento (REIFALDI).

Tercero: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) Cro. Fernando Guzmán Cuadra, Ministro de Industria".

Reg. No. 2937 — R/F 835933 — © 250.00

"Resolución No. 7 T.

Managua, 15 de abril de 1980.

El Ministro de Industria,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada el día 18 de marzo del corriente año, por la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROA-GRO), representada por el Compañero Horacio Cuadra Shultz, para que se apruebe el traspaso total que efectuó a su favor la firma "PRODUCTOS AGROQUIMICOS TELICA, S. A.", de todos los privilegios, derechos, franquicias y obligaciones correspondientes a la producción de insecticidas, fertilizantes, herbicidas, fungicidas, defoliantes y emulsiones otorgados por los Decretos Nos. 50 del 16 de julio de 1974 y 116 del 29 de agosto de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 164 del 22 de julio de 1974 y 217 del 25 de septiembre de 1975, respectivamente.

Segundo: El Comunicado del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de fecha 14 de enero de 1980, que hace constar que la firma "PRODUCTION AGROQUIMICOS TELICA, S. A.", por comunicación SGJ-0577/79 de la Junta Nacional de Gobierno, pasó a formar parte de la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO).

Considerando:

Que la Empresa "PRODUCTOS AGROQUI-MICOS TELICA, S. A.", se encuentra acogida al régimen establecido por el Convenio Centraamericano de Incentivos Fiscales al Desaillo Industrial.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto, 36 del Con-

venio Centroamericano de Incentivos Fiscalas al Desarrollo Industrial, y su Reglamento (REIFALDI).

Resuelve:

Primero: Téngase a la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO) como beneficiaria de los Decretos Nos. 50 del 16 de julio de 1974 y 116 del 29 de agosto de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 164 del 22 de julio de 1974 y 217 del 25 de septiembre de 1975, respectivamente, y de esta Resolución, en lo referente a la producción de insecticidas, fertilizantes, herbicidas, fungicidas, defoliantes y emulsiones.

Segundo: Queda sujeta la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO) a todas las obligaciones que impone el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Reglamento (REIFALDI).

Tercero: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) Cro. Fernando Guzmán Cuadra, Ministro de Industria".

Reg. No. 2936 — R/F 835934 — © 250.00

"Resolución No. 8 T.

Managua, 15 de abril de 1980.

El Ministerio de Industria,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada el día 18 de marzo del corriente año, por la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO), representada por el Compañero Horacio Cuadra Shultz, para que se apruebe el traspaso total que efectuó a su favor la firma "AGROTECNIA", S. A.", de todos los privilegios, derechos, franquicias y obligaciones correspondientes a la producción de insecticidas, fertilizantes líquidos y en polvo de toda clase, pesticidas y nematicidas, otorgados por el Decreto No. 133 del 17 de octubre de 1977, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 271 del 29 de noviembre del mismo año.

Segundo: El Comunicado del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de fecha 14 de enero de 1980, que hace constar que la firma "AGROTECNIA, S. A.", por comunicación SGJ-0577/79 de la Junta Nacional de Gobierno, pasó a formar parte de la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO).

Considerando:

Que la Empresa "AGROTECNIA, S. A.", se encuentra acogida al régimen establecido por el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto, 36 del Con-

venio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, y su Reglamento (REIFALDI).

Resuelve:

Primero: Téngase a la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO) como beneficiaria del Decreto No. 133 del 17 de octubre de 1977, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 271 del 29 de noviembre del mismo año, y de esta Resolución, en lo referente a la producción de insecticidas, fertilizantes líquidos y en polvo de toda clase, pesticidas y nematicidas.

Segundo: Queda sujeta la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO) a todas las obligaciones que impone el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Reglamento (REIFALDI).

Tercero: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) Cro. Fernando Guzmán Cuadra, Ministro de Industria".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

EXTIENDENSE TITULOS PROFESIONALES A RICARDO CASTILLO, MIGUEL A. MENDOZA, TOMASA LARGAESPADA Y LUZ M. LOPEZ

Reg. No. 3001 — R/F 837715 — **③** 125.00 CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 100, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento Ileva a su cargo, se inscribió el título que dice: La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Sefior Ricardo Castillo Weimar, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad M. Fiallos. El Secretario General Denis Martínez C.

Es conforme. León, 3 de mayo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta,** Director.

Reg. No. 3000 — R/F 837714 — © 125.00 CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 102, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento Ileva a su cargo, se inscribió el título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor Miguel Angel Mendoza Palacios, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad M. Fiallos. El Secretario General Denis Martínez C.

Es conforme. León, 3 de mayo de 1980. — Eduardo Muñoz Mendieta, Director.

Reg. No. 3002 --- R/F 837926 -- **© 125.00** CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 114, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento Heva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaraqua.

Por Cuanto:

La Señorita **Temasa Largaespada**, natural de Managua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mas de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad M. Fiallos El Secretario General Denis Martínez C.

Es conforme. León, 12 de mayo de 1980. —Eduardo Muñoz Mendieta, Director.

Reg. No. 3003 — R/F 838052 — § 125.00 CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 3, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento Ileva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita Luz Marina López Martínez, natural de Managua, Dapartamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de la prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de de la Universidad M. Fiallos. El Decano de la Facultad S. Villagra Gutiérrez. El Secretario General Denis Martínez C.

Es conforme. León, 9 de mayo de 1980. — Eduardo Muñoz Mendieta, Director.

EXTIENDENSE TITULOS PROFESIONALES A
LUZ MARINA VASQUEZ M., GUILLERMO
A. ESTRADA B., MANUEL S. ESTRADA B.
Y MARIA RIVERA PICADO DE MANZANARES

Reg. No. 2961 — R/F 836722 — 💲 75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 70, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título de Doctor en Derecho, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 14 de marzo de 1980, a favor de Luz Marina Vásquez Mejía.

Es conforme. León, 14 de marzo de 1980. — Eduardo Muñoz Mendiota, Director

Reg. No. 2965 — R/F 835600 — **©** 75.00 CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 16, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad da Cioncias Jurídicas y Sociales que este Departamento l'ava a su cargo, se inscribió el título de Licenciado en Derecho, extendido por la Universidad Nacional Autónema de Nicaragua, el 30 de enero de 1980, a favor de Guillerma Antenio Estrada Borga.

Es conforme. León, 30 de enero de 1980. — Eduardo Muñoz Mendieta, Director.

Reg. No. 2966 — R/F 836217 — **©** 75.00 Comp. R/F 836594 — Comp. **©** 50.00 CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 47, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento Ileva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor Manuel Salvador Estrada Borge, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goca de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad M. Fiallos. El Secretario General Denis Martínez C.

Es conforme. León, 10 de abril de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendiata**, Director.

Reg. No. 2971 — R/F 837354 — ③ 125.00 CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 94, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento Ileva a su cargo, se inscribió el título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaraqua.

Por Cuanto:

La Señora María Lourdes Rivera Picado de Manzanares, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad M. Fiallos. El Secretario General Denis Martínez C.

Es conforme. León, 24 de abril de 1980. — Eduardo Muñoz Mendieta, Director.

EXTIENDENSE TITULOS PROFESIONALES A ROGER A. ROSALES, LUIS R. CAMPOS Y ENRIQUE O. GOMEZ

Reg. No. 3005 --- R/F 837713 -- 3 125.00 CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 104, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento Ileva a su cargo, se inscribió el título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor Róge: Antonio Rosales Ortiz, natural de la Concepción, Departamento de Masaya, Popública de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Contro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruobas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República da Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de

la Universidad M. Fiallos. El Secretario General Denis Martínez C.

Es conforme. León 3 de mayo de 1980. — Eduardo Muñoz Mendieta, Director.

Reg. No. 3006 --- R/F 837593 --- © 125.00 CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 36, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento Ileva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor Luis Rigoberto Campos Cubas, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondienta y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyos y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes do marzo de mi Inovecientos ochenta. — El Rector de la Universidad M. Fiallos. El Secretario General Denis Martínez C.

Es conforme. León, 28 de marzo de 1980. — Eduardo Muñoz Mendiata, Director.

Reg. No. 3011 — R/F 829999 — ③ 125.00 CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento do Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 16, Tomo I del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Químicas que este Departamento Ileva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Niceragua.

Por Tanto:

El Señor Enrique Oscar Gómez Brénes, natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Químicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios

vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República da Nicaragua, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad M. Fialios. El Decano de la Facultad María Elena B. de Orozco. El Secretario General Denis Martínez C.

Es conforme. León 12 de mayo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

EXTIENDENSE TITULOS PROFESIONALES A FRANCISCO J. DUARTE T. Y SANDRA DAVILA LACAYO

Reg. No. 2955 — R/F 829191 — © 150.00 CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 38, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que este Departamento Ileva a su cargo, se inscribió el título que dice" "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor Francisco José Duarte Tapia, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad M. Fiallos. El Decano de la Facultad J. Alvárez. El Secretario General Denis Martínez C.

Es conforme. León, 12 de mayo de 1980 — Eduardo Muñoz Mendieta, Director.

Reg. No. 2953 — R/F 828293 — **€** 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 33, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que este Departamento Ileva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita Sandra Dávila Lacayo, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad M. Fiallos. El Decano de la Facultad J. Alvárez. El Secretario General Denis Martínez C.

Es conforme. León, 30 de abril de 1980. — Eduardo Muñoz Mendieta, Director.

Extiéndese Titulo Profesional a José Manuel Medina G.

Reg. No. 3051 - R/F 837741 - \$125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 110, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor José Manuel Medina García, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Contador Público, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, M. Fiallos. — El Secretario General, Denis Martínez C.". Es conforme. León, 8 de mayo de 1980. — Eduardo Muñoz Mendieta, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2248 - - R/F 786698 - 3/5 C\$ 75.00 Franklin Caldera, apoderado J. & E. Atkinson Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"ATKINSONS ENGLISH LAVENDER"

Clase 3.

Presentada: 6 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2249 — R/F 786698 — 4/5 C\$ 75.00 Franklin Caldera, apoderado J. & E. Atkinson Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"ATKINSONS ENGLISH LAVENDER"

Clase 5.

Presentada: 6 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 marzo 1980. - Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2280 — R/F 788181 — Valor C\$ 150.00 Rafael Ramírez Espinoza, nicaragüense, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 5 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 marzo 1980. - Alberto Peter h., Registrador,

Reg. No. 2258 -- R/F 787750 -- 1/5 C\$ 75.00 Yamil Hanón, Gestor Oficioso de Cerfact de Centro América, S. A., costarricense, solicita registro marca fábrica:

"CERFTIZE"

Clase 5.

Presentada: 14 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 abril 1980. -- Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 271 --- R/F 693212 --- 2/4 Valor C\$ 90.00 Julian Bendaña, apoderado Eltra Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:



Clase 13.

Presentada: 28 noviembre 1979.

Oponganse.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 3 diciembre 1979. - P. A. López, Registrador.

Reg. No. 2259 — R/F 787750 — 2/5 C\$ 75.00 Yamil Hanon, gestor oficioso, Cerfact de Centro América, S. A., costarricense, solicita registro marca fábrica:

"CERFTIZE"

Clase 3.

Presentada: 14 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 abril 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2260 - R/F 787750 - 3/5 C\$ 75.00 Yamil Hanón, gestor oficioso Cerfact de Centroamérica, S. A., costarricense, solicita registro marca fábrica:

"CERFTIZE"

Clase 1.

Presentada: 14 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. - Managua, 11 abril 1980. - Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2261 -- R/F 787750 -- 4/5 C\$ 75.00 Yamil Hanón, gestor oficioso Cerfacts de Centro América, S. A., costarricense solicita registro marca fábrica:

"CERFCLEAN"

Clase 3.

Presentada: 14 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 abril 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 273 — R/F 693212 — 4/4 Valor C\$ 90.00 Julián Bendaña, apoderado Eltra Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:



Clase 18.

Presentada: 28 noviembre 1979.

Oponganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

Reg. No. 2262 — R/F 787750 — 5/5 C\$ 75.00 Yamil Hanon, gestor oficioso Cerfact de Centro América, S. A., costarricense solicita registro marca fábrica: "CERFSOL"

Clase 1.

Presentada: 14 marzo 1930.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 abril 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2241 — R/F 786699 — 1/5 C\$ 75.00 Franklin Caldera, apoderado Schering Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"TOPAGEN"

Clase 5.

Presentada: 30 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. - Managua, 6 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2243 -- R/F 786699 -- 3/5 C\$ 75.00 Franklin Caldera, apoderado Balenciaga, Société Anonyme, francesa , solicita registro marca fábrica:

"CIALENGA"

Clase 3.

Presentada: 22 febrero 1980.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2244 — R/F 786699 — 4/5 C\$ 75.00 Franklin Caldera, apoderado Andrea Raab Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"M O D"

Clase 21.

Presentada: 12 febrero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2245 — R/F 786699 — 5/5 C\$ 75.00 Franklin Caldera, apoderado Andrea Raab Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"M O D"

Clase 3.

Presentada: 12 febrero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2246 — R/F 786698 — 1/5 C\$ 75.00 Franklin Caldera, apoderado E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"MONOBID"

Clase 5.

Presentada: 30 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3

Reg. No. 2247 — R/F 786698 — 2/5 C\$ 75.00 Franklin Caldera, apoderado Creighton Laboratories, Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"GAS -- X"

Clase 5.

Presentada: 12 febrero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 7 marzo 1980. -- Alberto Peter h., Registrador.

3

Reg. No. 2157 — R/F 780628 — 2/4 C\$ 75.00 Luis Alonso López, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., solicita registro marca fábrica:

"DYNAMO"

Clase 5.

Presentada, 8 febrero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 1973 — R/F 744621 — 5/5 C\$ 75.00 Julián Bendaña, apoderado Pharmatech Laboratories, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"FORMEN"

Clase 5.

Presentada: 7 febrero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2158 — R/F 780628 — 3/4 C\$ 75.00 Luis Alonso López, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"AMANECER"

Clase 3.

Presentada: 5 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 3

Reg. No. 2106 — R/F 783480 — 1/3 C\$ 75.00 Orestes Romero, apoderado Industrias Químicas, S. A., salvadoreña, solicita registro marca fábrica:

"STIFONAL"

Clase 5.

Presentada: 20 diciembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3

Reg. No. 2231 — R/F 743046 — 1/5 — \$75.00 Franklin Caldera, apoderado Balenciaga, Société Anonyme, francesa, solicita registro marca fábrica:

"QUADRILLE"

Clase 3.

Presentada, 22 febrero 1980.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 febrero, 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2109 — R/F 784269 — 1/2 C\$ 150.00 Fidmundo Castillo "apoderado Laboratorios Divina, S. A., nicaragüense, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: 10 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Renovación de Marca

Reg. No. 431 — R/F 657627 — 3/3 Valor C\$ 90.00 American Home Products Corporations, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,960

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2992 — R/F 846583 — Valor C\$ 75.00 Diez mañana, siete junio, subastaráse, rústica, ciento cincuenta manzanas, comarca Minitas, Paiwuas, Zelaya. Ejecuta: Jerónimo Sequeira a Paula Calero.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, dieciséis mayo, de mil novecientos ochenta. — J. Oliva, Sria.

1

Reg. No. 2916 — R/F 803713 — Valor C\$ 150.00 Once manana, veintiocho mayo corriente, subastaráse, este Juzgado, lote terreno, diez manzanas, situado Mala Espina, jurisdicción Belén, Norte, Teresa Molina; Sur., Alberto Quiroz; Oriente, Podro Aguilar; Poniente, José Zamora. Opónganse.

Ejecución: Anselmo Obando contra María Luisa Obando Quintavilla.

Juzgado Distrito. Rivas, treinta abril, mil novecientos ochenta. — Nubia Hernández, Sria.

3

Titulos Supletorios

Reg. No. 2901 -- R/F 863256 -- Valor C\$ 75.00 Nora Briceño Goazález, solicita supletorio, urbano, Casares, Biriamba; linda: Norte, Carlos Rocha; Sur, Sucesores Pedro Casanova; Oriente, Elisa de Briceño; Poniente, Hotel de Casares. Opónganse.

Diriamba, nueve mayo, mil novecientos ochenta. — Amparo Caldera Jerez, Juez Local Civil.

Reg. No. 2912 — R/F 835799 — Valor C\$ 75.00 Victoria Montes Robelo, solicita supletorio urbane, Nagarote; lindante: Oriente, Marcelino López; Poniente, Luis Gómez; Norte, Luis García; Sur, camino.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, ocho mayo, ochenta. — Rafaela Urroz G., Srio.

3

Reg. No. 2911 — R/F 863266 — Valor C\$ 75.00 Maximina Jiménez de Mendieta, solicita supletorio urbano, La Trinidad, Diriamba, linda: Norte, Arnulfo Mendieta; Sur, Yolanda Serrano; Oriente, Arnulfo Mendieta; Poniente, Yolanda Serrano.

Opónganse.

Diriamba ocho mayo, de mil novecientos ochenta. — Amparo Caldera, Juez Local Civil.

3

Reg. No. 2910 — R/F 863265 — Valor C\$ 75.00 Maria Medal Calderón, solicita supletorio, suburbano, Diriamba; linda: Norte, José Gutiérrez; Sur, Fernando Gutiérrez; Oriente, Calle Pública; Poniente, Adán Mendieta.

Opónganse.

Diriamba, ocho mayo de mil novecientos ochenta. — Amparo Caldera, Juez Local Civil.

}

Reg. No. 2909 - · P./F 863258 — Valor C\$ 75.00 Soffa Portillo de Facrto, solicita supletorio, urbano, La Trinidad, Diviamba; linda Norte, Angela Rosa Cerda; Sur, Adelina Mendieta; Oriente, Tomás Villaviccucio; Poniente, Anita Gutiérrez Cerda.

Opónganse.

Diriamba, ccho mayo mil novecientos ochenta.
— Amparo Caldera, Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 2908 — R/F 863259 — Valor C\$ 75.00 Arnulfo Mendieta Jiménez, solicita supletorio, urbane, La Trinidad, Diriamba; linda: Norte, Miriam Baltodano; Sur, Escuela; Oriente, Miriam Baltodano; Poniente, Francisco Sánchez. Opónganse. Diriamba, ocho mayo, de mil novecientos ochenta. — Amparo Caldera, Juez Local Civil.

31.

Reg. No. 2983 — R/F 831177 — Valor C\$ 150.00 José Domingo Guadalupe Lupario y Juana Bautista Centeno Rodríguez, solicitan supletorio, rústica, ochenta manzanas, ubicada Teocintal, jurisdicción Quilali; limitada: Norte, camino San Juan río Coco; Sur, Pastor Ruiz; Oriente, José León González; Occidente, Víctor Manuel Tincco Ruiz. Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, siete mayo, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúniga, Srio.

Reg. No. 2988 — R/F 844902 — Valor C\$ 75.00 Filemón Toruño Sovalbarro, solicita supletorio, veinte manzanas, rústico, Telpaneca; Norte, Leopoldo Rivera; Sur, Edmundo Delgado; Oriente, Mateo Pérez Basilio; Occidente, Manuel Fernández.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, cinco mayo, mil novecientos ochenta. — Reyna de Cano, Sria.

9 T

Reg. No. 2909 — R/F 863258 — Valor C\$ 75.00 Comp. 623130 — Valor C\$ 60.00 Irma, Marcela y Margarita Peña Núñez, solicitan título supletorio del lote de terreno, de quinientos setenta y cinco metros cuadrados; Norte, Francisco Núñez; Sur, Humberto Figueroa; Este, calle de por medio; y Oeste, Juana Lumbi.

Oyese oposiciones.

Juzgado Local. Nandoime, des de mayo de mil hovecientos ochenta. — Daysi Ruiz F.

3 3

Reg. No. 2998 — R/F 623121 — Valor C\$ 45.00 Comp. 623129 -- Valor C\$ 60.09

Francisco Núñez, solicita título supletorio, del lote de terreno de quinientos noventa y dos metros cuadrados; Norte, Januario Rodríguez; Sur, Irma Marcela y Margarita Peña Núñez; Este, calle por medio; Oeste, Juana Lumbí.

Oyese oposiciones,

Juzgado Local. Nandaime, dos de mayo de mil novecientos ochenta. — Daysi Ruiz F.

8 3

Reg. No. 2997 --- R/F 844901 — Valor C\$ 75.00 Francisco Lorente Castillo, solicita supletorio, rústica, San Lucas, treinta varas cuadradas; Norte, camino real; Sur, Graciela Pérez; Oriente, carretera; Occidente, Hipólito Jiménez. Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, cinco mayo, mil novecientos ochenta. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 2542 — R/F 853713 — Valor C\$ 225.00 Luciano Palacios Escorcia, mayor de edad, casado, agricultor, con residencia del pueblo de San Ramón, este departamento, solicita título supletorio, finca urbana, situada en la parte central del pueblo de San Ramón departamento de Matagalpa, lindante: Oriente, mediando calle, el Parque del pueblo de San Ramón, Occidente, predio de Edmundo Palacios Cerna; Norte, predio de Amada López de Palacios; Sur, predio del Gobierdo de Nicaragua, calle en medio.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa veintiocho de abril de mil novecientos ochenta.— E. Jaen A. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

3 3

Reg. No. 2543 — R/F 773894 — Valor C\$ 300.00 Cecilia Lacayo de López, solicita título supletorio, finca urbana, ubicada en el barrio El Cal-

vario de la ciudad de Santo Tomás, compuesta de un solar que mide treinta y cinco varas de frente por cincuenta varas de fondo, con una casa para habitación en forma de cañón de nueve varas de frente por siete varas de fondo, montada sobre horcones de concreto, levantada con paredes de bloque sin repellar, piso de suelo, techo de zinc, y linda: Oriente, Reyna Escobar de Cabrera; Poniente, Maclovia Moncada; Norte, Isidro Bravo; y Gur, Dámisis Sirias, calle de por medio.

Quién pretenda derecho, opóngase.

Juzgado de Distrito. Acoyapa, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta. — Ronald Duarte Sevilla, Juez de Distrito — Peter Sirias Bravo, Secretario.

3

Reg .No. 2554 — R/F 816484 — Valor C\$ 75.00 Alberto Martinez Cabrera, solicita supletorio urbano Santa Teresa. Norte, Terencio Campo; Sur, Juana Baltodano; Este, Marcos Conrado; Oeste, Teodolinda Palacios.
Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, veintiséis abril mil novecientos ochenta. — César S. Velázquez, Jucz.

3 3

Reg. No. 2529 — R/F 844619 — Valor C\$ 75.00 Alba Nidia de Barrantes, solicita supletorio casa soler Somoto; Norte, sucesores Dolores Torrez; Eur. Oziente, Lucila de Selva; Occidente, Evarista Carrasso.

Opónganse.

Jurgado Distrito Somoto, dicciocho abril mil novecientos ochento, -- Reyna de Cano, Sric.

3

Reg. No. 2530 — R/F 806605 — Valor C\$ 75.00 Maria Cerda, solicita titulo urbano, San Juan del Sur, Norte, Cristina Rodriguez; Sur, Alejandro Lacayo: Ovienta, terreno municipales; Poniente, Domeilla Coronado.

Opónganse.

Juzgado Local, diccisido abril mil novecientos ochenia. — Ivania Cerda, Secretaria.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE HOTELES DE GRANADA, S. A.

Reg. No. 3004 -- R/F 837776 -- Valor C\$ 225.00

Con histrucciones de la Junta Directiva, se cita a los accionistas de:

HOTTLES DE GRANADA, S. A.

Para Arambiea General Extraordinaria de Accionistas a verificarse en dia lunes 9 de junto a las 4:00 p.m. en el local del Fotel Alhambra en Granada.

Cos puntos a tratar serán:

1) -- Cambio de Directores,

- Delegar Corpotur (Corporación de Turismo de Niceragua) la contratación y el manejo del último prástamo solicita al Banco Nacional de Desarrollo.
- Delegar en Corpotur la administración del Hotel,

Marcos Vivas, Secretario.

CORFORACION DE TURISMO DE NICARAGUA.

3 1

CITACION A LOS ACCIONISTAS DE CEREALES DE CENTROAMERICA, S. A.

Reg. No. 2970 - R/F 836742 - Valor C\$ 300.00

En mi carácter de Secretario ad-interim de la Junta Directiva de "Cereales de Centroamérica, Sociedad Anónima", (CERSA), me permito citar a todos los accionistas de la misma para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas, la que se llevará a efecto a las tres de la tarde del 10 de junio de mil novecientos ochenta, en las Oficinas de la Empresa localizadas a la altura del kilómetro cinco y medio carretera Norte, entrada a Portezuelo, en esta ciudad.

Dicha Asamblea se celebrará conforme la siguiente Agenda:

- 1.—Lectura de Acta anterior.
- 2.—Informe de la Junta Directiva.
- 3.—Balance anual del Ejercicio Social 78-79.
- 4.—Reposición de Vacantes absolutas en Junta Directiva y Nembramiento de Vigilante.
- Directiva y Nombramiento de Vigilante. 5.—Puntos varios.

Managua, 12 de mayo de 1,980.

Dr. Ernesto Martinez Guerrero, Secretario ad-interim.

3

CITASE A SOCIOS DE PALACIO DEL HOGAR, S. A.

Reg. No. 2972 - R/F 837373 - Valor C\$ 125.00

Citase por medio de Edicto a todos los socios de la empresa denominada el Palacio del Hogar, Sociedad Anónima, del domicilio de Managua, para que en el término de veinte dias a partir de la publicación del presente en "La Gaceta", Diario Oficial, a más tardar, se reúnan en Junta, en el local de este Juzgado en horas de audiercia para nombrar Representante Legal que represente a la Sociedad dentro del Juicio Ejecutivo, Prendario incoado por AUTOFINANSA, en su contra. Bajo los apercibimientos legales de que si no se presenta a elegir al referido Representante, ésta autoridad lo nombrará de oficio. Tedo a la luz del artículo 871 Pr.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Entrelincas:/ a partir de la publicación del presente en "La Gaceta", Diario Oficial./-Vale. — Guy José Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADO

Reg. No. 2963 — R/F 837321 — © 150.00

Por sentencia de las diez de la mañana del veintitrés de abril de mil nevecientes echonta se decretó cancelación y reposición del Certificado No. E-3968 - la favor de José Manuel Fernández Hidalgo.

Oponerse término legal.

Manague, 14 de mayo de 1980. — Carlota López Jarquín, Juznado Tercero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Guardador Ad-Litem

Reg. No. 3040 — R/F 837734 — \$50.00

Juzgado Civil del Distrito, Bluefields, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. Nómbrase Guardador Ad-Litem al doctor Leonidas Mena Sandino, de la ausente Lidia Centeno García, para representarla en el Juicio de Divorcio y otras acciones que en su contra interpuso el señor Pascual Montenegro. — Kent Henríquez. — C. J. J. Malespín C.

Es conforme con su original. Bluefields, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — C. J. J. Malespín C., Secretario.

Reg. No. 3052 — R/F 866677 — \$150.00

Cítase por tres veces consecutivas a Otto de la Cruz García Luna para que dentro término legal se oponga por sí o por medio Apoderado en solicitud nombramiento Guardador Ad-Litem hecho su esposa Mortha Lorena Sánchez Beltrán, quien intentará demanda divorcio en su contra

Juzgado Civil Distrito. Masaya, mayo diecinueve de mil novecientos ochenta. — Helmore Miranda, Secretario.

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 3050 — R/F 814432 — \$25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones. Granada, dictó diciembre trece, año setenticeho, declaró disuelto matrimonio unía Eddys Fermín Urbina e Isabel Centeno. Granada, mayo seis, mil novecientos cehenta. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

Reg. No. 3049 — R/F 814042 — \$25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones. Granada, dictó abril dieciocho, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Dervyn Orozco Sobalvarro y Maritza Medina Tablada. Granada, abril veintidós, mil novecientos ochenta. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

Reg. No. 3048 — R/F 814615 — \$25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones. Granada, dictó mayo ocho, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Rolando Robleto Mora y Edith Genie Valle. Granada, mayo doce, mil novecientos ochenta. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

Reg. No. 3047 — R/F 814614 — © 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones. Granada, dictó abril treinta, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Juan José Ulloa y Tomasa Muñiz Gutiérrez. Granada, mayo doce, mil novecientos ochenta.

— Conny P. de Cruz, Secretaria.

مريد بالمتعلقية

Reg. No. 2969 — R/F 837026 — § 50.00

Por sentencia de las once y veinte minutos de la mañana del día diez y nueve de marzo de mil novecientos ochenta, declaróse disuelto matrimonio de Rodolfo Antonio Castellón Cárcamo y Graciela Huete Martínez. Sala de lo Civil. Corte de Apelaciones. Masaya.—Silvio Ortega Centeno, Secretario.

Reg. No. 2939 --- R/F 836119 --- © 50.00

Por sentencia de las ocho de la mañana del día treinta de abril de mil novecientos ochenta, declaróse disuelto matrimonio de Joel Narciso Pavón Bustamante y Deyanira del Socorro García Smith. Sala Civil. Corta Apelaciones. Masaya. — Silvio Ortega Centeno, Secretario.

Reg. No. 2681 — R/F 799953 — § 50.00

Por sentencia de las once y veinte minutos de la mañana del día veinticcho de abril de mil novecientos ochenta, declaróse disuelto matrimonio de: Edgard Miguel González Rodríguez e Ida Karin Conrado.

Sala Civil. Masaya, cinco de mayo de mil novecientos ochenta. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Secretario.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2968 — R/F 337027 — @ 50.00

Miriam Josefina Areas Alfaro de Silva, mayor de edad, ama de casa, viuda y de este domicilio solicita se le declare heredera de todos los bienes derechos y acciones que dejó su esposo Rodolfo Silva Herrera.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil del Distrito. — veintidós abril 1980. — Arturo Morales Guzmán, Juez. — Carlos Ramos, Secretario.

Reg. No. 2967 — R/F 837337 — § 50.00

Osiris Porras Largaespada, solicita se le declare Unica y Universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó Noel Eusebio Lezama Argüello.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito Managua, doce de mayo de mil novecientos ochenta. — Tito Raúl Guardado Suazo, Secretario.

Reg. No. 2962 — R/F 814677 — @ 25.00

Sara Francisca Pérez de Madrigal, unión hermanos, solicita decláreseles herederos legítimos su hermano: Francisco Pérez Delgado.

Bienes: Rústica en El Diriá. Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, nueve

mayo mil novecientos ochenta. — Alvaro Bermúdez Barahona, Secretario.

Reg. No. 2957 — R/F 828688 — © 25.00

Cruz Alejandro de la Llana Baca, solicita decláresele heredero, unión hermanos, su madre Concepción Baca de la Llana.

Señalo Bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve abril mil novecientos ochenta. — **Gloria de Sáenz**, Secretaria.

Reg. No. 2949 - R/F 866562 - \$ 50.00

Mercedes Urbina Pérez, solicita se declare su menor hija Eveling Sorayda Rivas Urbina, única heredera bienes, derechos, acciones, difunto padre Juan Rivas Martínez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, mayo catorce de mil novecientos ochenta. — **Helmo-re Miranda**, Secretario.

Reg. No. 2954 — R/F 836150 — **③** 75.00

Alicia del Carmen Navarrete viuda de Ismael, solicita declárense herederos, derechos, bienes y acciones su difunto marido José Isaac Ismael Orozco, a sus menores hijos Alicia del Carmen, Yadira del Socorro, José Esisdin, Mercedes de Jesús, Gamila Jamileth, Idalia María, Kemal Nasser, Fárah Ibrahim, Loretha Elizabet, Abel Yaudat y José Anuar, todos de apellidos Ismael Navarrete, sin perjuicio de la cuarta cónyugal que corresponde a la solicitante como cónyuge sobreviviente.

Quien tenga derecho, opóngase término de ley.

Managua, veintidós abril mil novecientos ochenta. — Margarita Cuadra Gallegos, Juez 2º Civi! Distrito Managua. — José Adán Miranda, Srio.

Reg. No. 2981 — R/F 831138 — 3 50.00

Víctor Manuel é Hilario Muñoz Soza, solicitan declaratoria herederos todos bienes, derechos y acciones que al morir dejó su hermana Concepción Muñoz.

Bienes: Ocotal. Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, seis mayo mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúniga, Srio

Reg. No. 2982 — R/F 852331 — § 50.00

Felicitas Blanco de Rueda, unión hijos Sergio Antonio Rueda Blanco, Luisa Amanda Rueda Blanco de González, Esperanza Rueda Blanco de Morris, Gonzalo Rueda Blanco y Julio César Blanco, solicitan decláranseles únicos, universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones dejara Julio Rueda Flores. Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, ocho mayo mil novecientos ochenta. — Ma. Eumelia González R., Secretaria.

Reg. No. 2940 — R/F 814570 — 💲 25,00

Sara María Flores Montiel, unión hermanos, solicitan decláreseles herederos, su difunto padre José Antonio Flores, Bienes Derechos, Acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez mayo mil novecientos ochenta. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

Reg. No. 2934 - R/F 835464 - 3 75.00

Diega Emilia Erlinda Flores Carrión de Mendoza, solicita sea declarada en unión de hermanos, herederos universales de su señora madre doña Antonia Flores Velásquez.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta. — Tito Raúl Guardado Suazo, Secretario.

Reg. No. 2932 — R/F 848967 — \$50.00 Comp. 848776 — Comp. \$ 25.00

Angela Castillo Villagra de Guatemala, solicita declárase heredera, junto con sus hermanos: Ramona de Jesús Castillo Villagra, Moisés Castillo Villagra, Juan Alberto Castillo Villagra, Teresa Castillo Villagra, Amilcar Gutiérrez Castillo, Aleyda y William Gutiérrez Castillo, en la sucesión de sus señores padres: Leoncio Castillo y Juana Villagra de Castillo. Bienes detallados en solicitud.

Juzgado de Distrito de lo Civil. Jinotega, treinta abril de mil novecientos ochenta. — Guadalupe Jarquín de Hernández, Sria. del Juzgado de Distrito de lo Civil del Dpto. de Jinotega.

Reg. No. 2925 - R/F 846503 - \$ 75.00

Elba Aragón de Marín, solicita decláresele junto con hermanos; desendientes, Juana Josefa Aragón de Aragón, Martína, José Andrés, Laberto Rafael, Paula Elbira, Felicita, María, Cruz, Reymundo, Gregorio Aragón, Socorro, Benigna, Cristina, Aidalina, Soyla, Ramón Aragón Aragón, bienes dejados por su padre Perfecto Cruz Aragón García, tres propiedades, situadas, Comarca el "Mono", denominada la Perla, lote cuarentidós hectáreas, colindantes finca anterior, denominada "Caño de Yuca", finca San Carlos, Comarca, San Isidro, finca el "Coyol", Comarca San Isidro, Jurisdicción Camoapa, este Departamento.

Quién tenga derecho Opóngase término legal.

Dedo Control Cimi Distrito. — Doaco, ruatro marzo mil norcelentos ochenia. — D. Ramírez A., Juez. — J. Guzmán G., Srio.

1

Reg. No. 3073 — R/F 732584 — \$75.00

Tomás Robleto Robleto, solicita declarársele heredero de todos los bienes, derechos y acciones, dejó Marcos Robleto Henriquez, unión hemanos: María Elba, Teresa del Secorro, Bernardo Octavio, todos de apeliido Robleto Robleto.

Opónganse término legal.

Juzgado Unico Distrito. Juigalpa, quince de febrero de mil novecientos ochenta. — Ronald Reyes H., Secretario.

1

Reg. No. 3046 — R/F 774151 — \$125.00

Pedro José Gutiérrez Núñez, solicita sea declarado heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó Bayardo Gutiérrez Molina, en unión de sus hermanos Angela del Rosario Gutiérrez Núñez de Rodríguez, Sandra del Socorro Gutiérrez Núñez de Duarte, Cita Griscelda Gutiérrez Núñez de Toledo, María Magdalena Gutiérrez Núñez de Duarte, Ana Joaquina Gutiérrez Núñez de Rubio, Bayardo Roberto, Dalia Albertina, Ronaldo José, María Auxiliadora y Gary Ramón, estos de apellido Gutiérrez Núñez, sin perjuicio de la cuarta parte conyugal que le corresponde a Albertina Guadalupe Núñez Bravo viuda de Gutiérrez, como cónyuge sobreviviente.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, nueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Salvador Murillo Quintanilla. Juez Local y de Distrito por la Ley. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

Es conforme. Acoyapa, nueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. No. 2033 — R/V 863517 — © 50.00

Alejandro Ramos Espinoza, solicita declarársele heredero, bienes de la sucesión de doña Roberta Ramos.

Oponerse.

Juzgado Civil del Distrito. Diriamba, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Dra. Milagros Brenes de Cisne, Juez Civil del Distrito de Diriamba. — Flor de María Ramírez, Secretaria.

Reg. No. 3034 — R/F 814810 — \$25.00

Sofía Carballo de Taboada, solicita declárese heredera su difunto padre José Ramón Carballo Parajón, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciséis mayo, mil inovecientes ochenta. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

Reg. No. 3035 — R/F 803738 — © 25.00

Bedoni Hernández, solicita declárensele herederos unión Catalina González, Emerita, María, Cándida, Sofía, Lea, Obdulia, Gladys Hernández González, biencs, derechos, acciones sucesión intestada Alejandro Hernández.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, seis mayo, mil novecientos ochenta. — Nubia Hernández, Sria.

1

Reg. No. 3070 - R/F 866703 - \$50.00

Maritza del Rosario Sánchez Jiménez, solicita declarársele heredera bienes, derechos, acciones, difunto padre Dr. David Sánchez Sánchez, unión hermanos David Octaviano, Rodolfo Ernesto, María Eugenia, Marta Lorena, Ricardo Guillermo, Francisco Horacio, Margarita Elizabeth y Mercedes Dolores Sánchez Jiménez, sin perjuicio cuarta conyugal.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, mayo diecinueve de mil novecientos echenta. — Helmore Miranda, Secretario.

Reg. No. 3028 — R/F 852817 — © 50.00

Silvio César, unión hermanos María del Socorro, Edmundo, Salvador Sabino, Ramón Cipriano, Yalmalec o Irene Auxiliadora, todos de apellidos Soto Ramírez, solicitan declaránseles únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones dejara Presentación Soto Membreño.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece mayo, mil novecientos ochenta. — Ma. Eumelia González R., Secretaria.

Reg. No. 2987 — R/F 852883 — \$50.00

Regina Adilia Celis de Peralta, unión hermana Rosa Emilia Celis, solicitan declaránseles únicas y universales herederas de todos los bienes, dereches y acciones dejara su señora madre Isabel Celis, consistente, casa-solar urbana, situada barrio San Antonio, de esta ciudad, midiendo veinte varas de frente por treintiocho y media varas de fondo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece mayo, mil novecientos ochenta. — Ma. Eumelia González R., Secretaria.

Reg. No. 2989 — R/F 830000 — © 50.00

Nelly Cabrera de Dávila, solicita representación hijos, María Irene Ursula del Rosario, Emerita Mercedes, Rodrigo Roberto y José Andrés, todos Dávila Cabrera, declárenseles herederos, bienes, derechos, acciones, al fallecer dejara Roberto Dávila. Señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, veintidós enero, mil novecientos ochenta. — Orlando Noguera, Srio.

Reg. No. 2990 — R/F 828695 — \$50.00 Arbel Leiva Gómez, solicita decláresele heredero, bienes, dercehos, acciones, al fallecer dejara su padre: Asunción Gómez Salmerón. No señaló bienes.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. León, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos cehenta. — Gloria Helena Suároz de Sáenz R., Secretaria.

Reg. No. 2991 — R/F 852542 — \$100.00

Mavio Enrique Romero Mejía, también conceido cerno Mario Romero, Representante Legal sus menores hijas: Lynne Loideth, Olimnia Jazmina, Doris Maribel, apellidadas Romero Fomero, pide decláreseles únicas, universales herederas bienes dejara madre de ellas: Rosa Amanda Romero de Pomero, censistente: Mitad indivisa de immueble urbano, sito en Corinto, con cabilla de cirato setentiún metros cuadrades, que mide y linda: Norte, Playita, siete metres, cincuenta centímetres; Sur, carretora, siete metros, cuarentidos centímetros; Oriente, solar número catorce, veintitrés metros; Poniente, solar número dieciséis, vaintitrés metros; inscrito bajo No. 22.434, Asiento 2o., Folios 270 y 131, Tomes 361 y 462 respectivamente, Registro Público este Departamento.

Opónganse.

Jurgado Civil Distrito. Chinandega, nuevo mayo, mil novecientos ochenta. — Ramón Pinell Solís. Secretario.

Res. Mo. 2998 — R/F 852512 — \$50.00

Francisca de la Concepción, unión hermano Demico, ambos de apellido Meza Gómez, piden declaránseles únicos y universales horoderes, bienes, derechos y acciones dejara Rosa Meza Ferrufino.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, ocho de mayo de mil novecientos ochenta.

— Ma. Eumelia González R., Secretaria.

Reg. No. 2986 — R /F 837322 — © 75.00

María Cristina Villalta Oporta, mayor de edad, soltera, costurera y de este domicilio, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones, incluyendo un lote de terreno identificado así, lote "B" No. 44.245, Tomo DCXVI, Folios 44/5. Asiento Primero, que dejara al morir el señor José Antonio Villalta Oporta.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero. Managua, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Antonio Hernández P., Srio del Juzgado Tercero Civil del Distrito.

Reg. No. 2985 — R/F 836895 — © 50.00

Felipe Santiago y Rosa Inés los dos Vega Lezama, solicitan declárense herederos de derechos, bienes y acciones dejados por su difunto padre Manuel Vega Landeros.

Quien tenga derecho, opóngase término de Ley.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, trece de mayo de mil novecientos ochenta. — Margarita Cuadra Gallegos, Juez.

Reg. No. 2984 — R/F 866641 — \$25.00

Ana Luisa Resales Jirón, solicita declarársele única herodera, bienes, derechos, acciones, difunta madre Juana Francisca Resales Vivas.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, mayo dieciséis de mil povecientos ochenta. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

Reg. No. 31

Se cita por este medio a los señores Efraín Espinoza y Marcos Gutiérrez, ambos de generales ignoradas por esta Autoridad, para que comparezcan dentro del término de quince días a defenderse dentro del juicio criminal que se le sigue en este Juzgado, previniéndoles que de no presentarse en el término señalado se les nombrará defensor de cficio. Asimismo se previene a las autoridades de policía la obligación que tienen de capturarlos en el

lugar donde se encontraren y remitirlos a esta autoridad; y a los particulares la obligación de dar parte a las autoridades correspondientes el lugar donde se encuentren los mencionados individuos para proceder a su captura.

Juzgado Local del Crimen de la ciudad de Diriamba. Las diez de la mañana. — Bayardo Briceño Cruz, Juez Local del Crimen de Diriamba.

Reg. No. 35

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Antonio Pastora Gurdián, de generales ignoradas en las presentes diligencias, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de daños, cometido en la persona de Napoleón Mairena Delgado, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio La Mina Santa Pancha, de esta jurisdicción; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta. — Mayra Parajón Z. — M. C. Solórzano E., Srio.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. León, nueve de mayo de mil novecientos ochenta. — María del Carmen Solórzano Espinoza, Secretario.

Reg. No. 32

Por primera vez cito y emplazo al procesado Julio Toruño de generales ignoradas en las presente diligencias, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Lesiones Dolosas cometido en la persona de Sebastián Barahona, o Sebastián Mendoza Barahona, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Achuapa de ésta jurisdicción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al ante dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los treinta días del mes de l

abril de mil novecientos ochenta. — Mayra Parajón Z. — M. C. Solórzano E.

Es conforme con su crininal con el que fue debidamente cotejado. — León, treinta de abril de mil novecientos ochenta. — María del Carmen Solórzano Espinoza, Sria.

Reg. No. 34

Por primera vez cito y emplazo al procesado Raúl Urbina Balladares o Balladares Urbina, de veinticuatros años de edad, soltero, agricultor y del domicilio La Comarca El Chagüe, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Homicidio Doloso cometido en las personas de Hermicides y Eliodoro Munguía Narváez, quien fuera el primero de cuarenta y cuatro años de edad y el segundo de treintitrés años de edad, nacidos en León y demás generales desconocidas en las presente diligencias bajo apercibimiento de declararlo rebelda elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de la Criminal de León, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta. — Mayra Parajón Z. — M.C. Solórzano E., Srio.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. — León. Once de marzo de mil novecientos ochente. — María del Carmen Solórzano Espinoza, Sria.

Reg. No. 33

Por primera vez cito y emplazo al procesado Rodolfo Zamora, de generales ignoradas en las presentes diligencias, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Homicidio Doloso cometido en la persona de Teodoro Pastora Sánchez, de generales ignoradas en las presentes diligencias, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta, Mayra Parajón Z. — M.C. Solórzano E. Sria.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. — León, treinta de abril de mil novecientos ochenta. — María del Carmen Solórzano Espinoza, Sria.

1

1